ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2259
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER18148
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60824

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA FE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 18 B No. 21 – 16
2.6 CHIP:	AAA0072OYCN
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 04 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

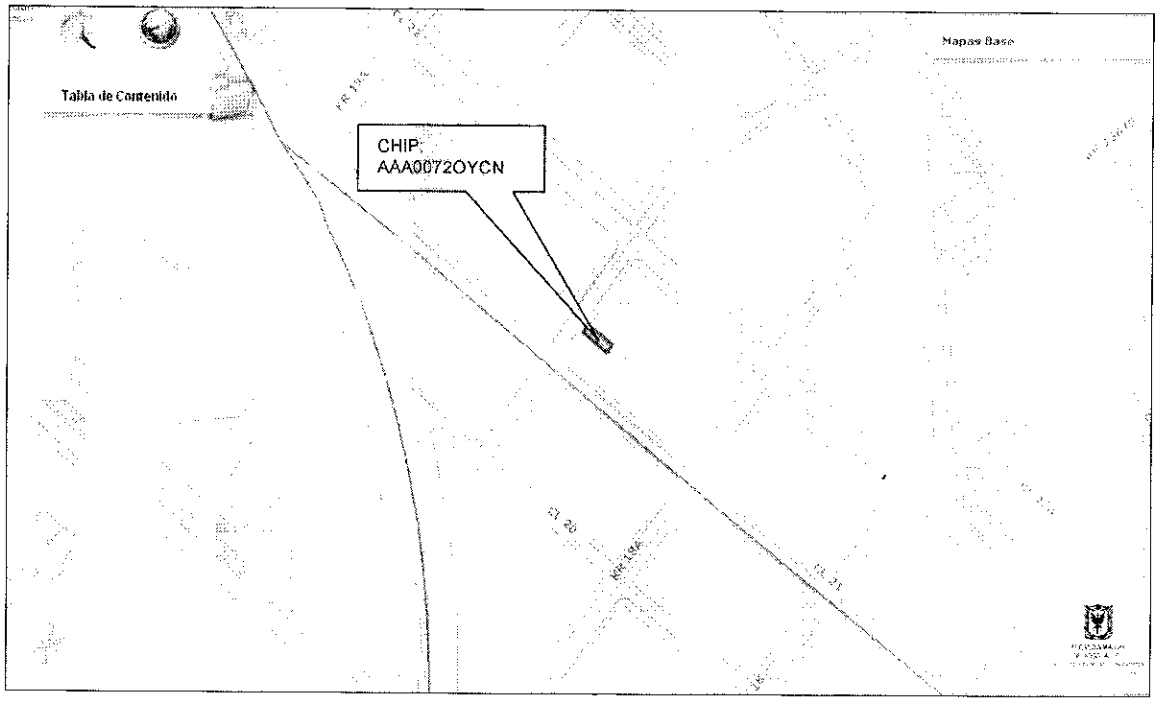

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 4171/2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor VICTOR SAÚL RODRIGUEZ, responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso está conformado por elementos de madera apoyados directamente sobre los muros de la edificación; la cubierta de la zona posterior es una placa

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

maciza de concreto reforzado, en la zona frontal está conformada por tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En el costado norte hay un patio central con una cubierta en vidrio sobre una estructura metálica. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados. Bajo el entrepiso y la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En el momento de la visita se observó que se están realizando labores de mantenimiento y reparación en la zona posterior de la edificación. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no se presenta deterioro en los acabados, como se puede observar en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer nivel están en buenas condiciones, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no se evidencian problemas estructurales, los acabados no presentan deterioro, en las fotos 4 y 5 se puede ver el estado general de los muros del primer nivel. En la zona posterior del primer nivel se aprecia deterioro en el cielo raso, el pañete de acabado presenta desprendimientos parciales, como se puede ver en la foto 6; los elementos de madera que conforman el entrepiso de este sector de la edificación se encuentran en malas condiciones, se observan fracturas y deficiencia en los apoyos, como se ilustra en la fotografía 7.

Los muros del segundo piso de la zona posterior del inmueble presentan humedad excesiva, hay afectación de los acabados y desprendimientos parciales, se observan fisuras en algunos muros de este sector, en las fotos 8 y 9 se pueden ver las condiciones de los muros del segundo piso. En la foto 10 se observa que el cielo raso de la zona posterior del segundo nivel se encuentra deteriorado, se presentan desprendimientos parciales de pañete y humedad excesiva.

En algunos sectores de la cubierta en teja de barro se observa deterioro, se han presentado desprendimientos parciales de algunas tejas, como se puede ver en la fotografía 11.

En líneas generales se observa daño fuerte en el entrepiso y cielo raso de la zona posterior de la edificación. hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del entrepiso de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

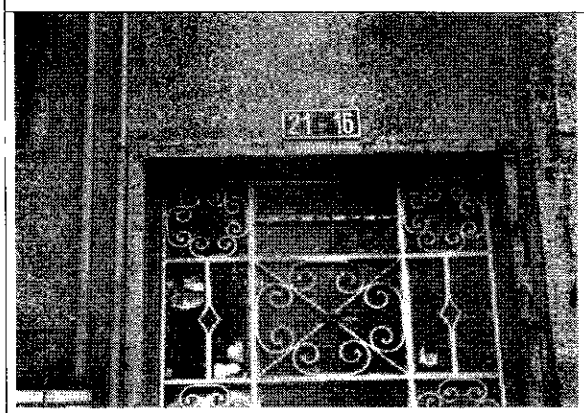

Foto 3. Elementos de fachada en buen estado.

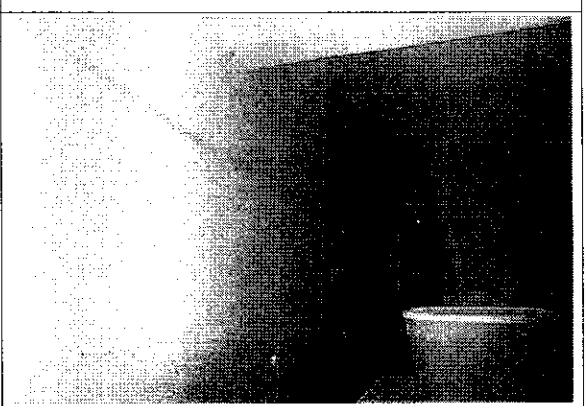

Foto 4. Muros de la zona frontal del primer piso en buenas condiciones.



Foto 5. Vista de los muros de la zona posterior del primer nivel



Foto 6. Desprendimientos del cielo raso bajo el entrepiso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Deterioro en los elemento de madera del entrepiso de la zona posterior.



Foto 8. Humedad en muros del segundo piso.

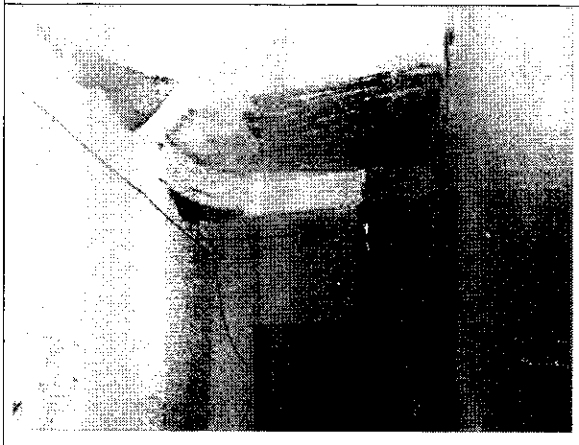

Foto 9. Deterioro de los acabados de los muros de la zona posterior del segundo piso.

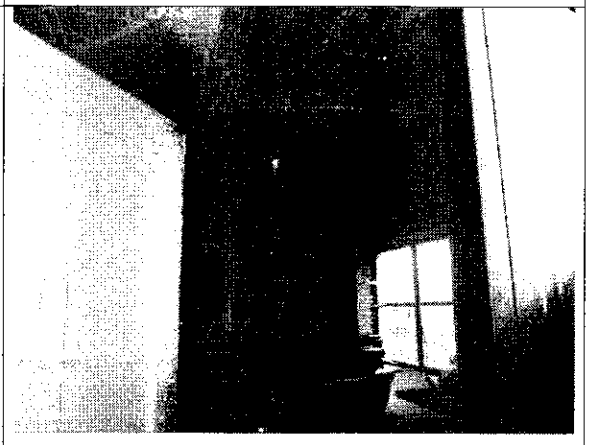

Foto 10. Daños en cielo raso bajo cubierta.

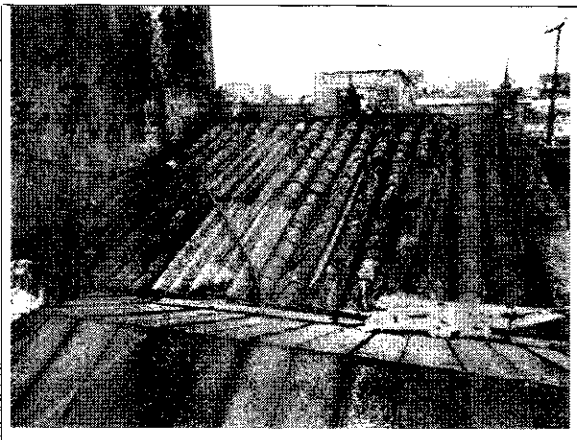

Foto 11. Deterioro en la cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el entrepiso y el cielo raso de la zona posterior* del inmueble ubicado en la Carrera 18 B No. 21 - 16, **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del entrepiso de la zona posterior. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la zona posterior de la edificación
- Reparar el entrepiso y el cielo raso de la zona posterior que se encuentran en malas condiciones
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los sectores de la cubierta que presentan deterioro
- Continuar con las labores de mantenimiento y reparación que se desarrollan en el inmueble
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co